

Capítulo 5:

LA REPRESIÓN DE LA CONJURA DE CAMPANELA  
LOS PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE,  
AÚN EN EL MAYOR DE LOS SECRETOS  
QUE FUE POSIBLE

Emilio Sola

Colección: E-Libros – La Conjura de Campanella  
Fecha de Publicación: 28/04/2012  
Número de páginas: 24  
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



**Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.**

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.org](mailto:info@cedcs.org)  
[contacta@archivodelafrontera.com](mailto:contacta@archivodelafrontera.com)

[www.miramistrabajos.com](http://www.miramistrabajos.com)

## LA REPRESIÓN DE LA CONJURA DE CAMPANELA LOS PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE, AÚN EN EL MAYOR DE LOS SECRETOS QUE FUE POSIBLE.

Al encontrarse el nuevo virrey de Nápoles, el conde de Lemos, nada más llegar a la ciudad, con las noticias alarmantes sobre la Conjura de Calabria, envió a la región a Carlo Spinelli –Carlos Spinelo o Espinelo, pueden hispanizar su nombre—, un experimentado militar. En principio debía actuar en combinación con el fiscal Luis Xarava, sin hacer alusión a la Conjura, y aduciendo como disculpa del envío de Espinelo la necesidad de organizar la defensa de la costa ante el peligro turco con las autoridades calabresas, tanto el gobernador Alonso de Rojas como la Audiencia. La denuncia del 25 de agosto, ante los auditores de la Audiencia, hizo que las autoridades calabresas, con el gobernador Alonso de Rojas mismo a la cabeza, se vieran comprometidos en el “negocio” principal. Dos días después, el 27 de agosto, desembarcaba Carlos Espinelo en Santa Eufemia y al día siguiente entraba en Catanzaro con el fiscal Xarava.

Las cartas de Espinelo al conde de Lemos y las de éste a la corte madrileña van construyendo las secuencias de la represión. Amabile comenta que la primera carta de Espinelo a Lemos no se ha encontrado, aunque el Virrey la envía a Madrid, pero sí se conserva una del 30 de agosto, dos días después de llegar a Catanzaro, en la que narra muy bien los sucesos, aún con la incertidumbre ante sus perfiles más extremos, como el compromiso de los obispos en la Conjura.

Del repertorio de Amabile, los documentos 9 a 16 recogen las cartas de finales de agosto y principios de septiembre, procedentes de Simancas, del legajo 1096 de la sección de Estado en principio. El repertorio de Amabile puede ser un punto de partida más que de llegada, sigue posible la investigación y la sorpresa.

Mínimos añadidos se han hecho, entre paréntesis, para aclarar el sentido de la frase. Ponemos en mayúsculas: Abogado Fiscal, Ave María, Ocasión, Ciudad, Castillos, Obispo, Conjura y Conjurados. Y poco más.

## CARTA DE CARLO SPINELLI DEL 30 DE AGOSTO DESDE CATANZARO, DOS DÍAS DESPUÉS DE ENTRAR EN LA CIUDAD.

Copia de carta de Carlo Spinelo al conde de Lemos, de Catanzaro, a 30 de agosto 1599.

Don Alonso de Rojas,  
gobernador de esta provincia,  
no contento el día que supo mi llegada en Santa Eufemia,  
puesto mano a proceder en este negocio  
tan inconsideradamente

—habiéndole yo ayer de mañana advertido y ordenado  
en presencia del Abogado Fiscal  
que tuviese con cautela al Oracio Rania  
que había preso por seductor y cabo pueblo  
(o líder popular, dirían hoy),  
no habiéndome parecido tomarlo en mi poder  
por disimular cuanto pudiera mi venida a este negocio  
hasta poder a un tiempo asegurarme  
de otros que me importaba—,

no solamente no le puso guardias,  
pero (le) dejó ir a su placer luego que nos partimos;

no dándome cuenta de su huida  
hasta poco antes del Ave María,  
habiéndose huido dende las catorce horas,  
como anoche di cuenta a vuestra excelencia.

Y luego, dentro de dos horas,  
me vinieron a decir que (le) habían hallado fuera de la Ciudad,  
en una viña, muerto .  
Y habiéndole traído,  
se ha visto ahogado sin herida ninguna.

De lo cual todo se ha comenzado a tomar información,  
con haber puesto mano a prenderlos,  
con esta Ocasión de averiguar quién le ha muerto,  
y tomar los nombrados y sospechosos de la Conjura  
—como se han en efecto habido algunos,  
y escrito y proveído por los de fuera.

Hoy, para asegurar los Castillos de Hierache,  
Santa Severina, Esquilache, Nicastro y Monteleón,  
Opido y Xillo de la sospecha que se podría tener,  
he proveído algunos

con enviar personas de los que conmigo he traído  
como personas propias,  
con Ocasión de superintendentes  
de las guardias de las marinas de dichos lugares.

Nómbrenme al obispo de Melito y al de Nicastró  
y Hierache, en esta provincia.  
El de esta ciudad (Catanzaro) hizo antes de mi venida  
huir al fray Dionisio, que estaba aquí,  
dos días antes que llegase.

Y hoy me han referido que han venido  
otros dos frailes con cartas sobre esto  
al Obispo de aquí.

Y por haber a las manos la respuesta  
—y presuponiéndome que no podrán dejar de llevar cartas—  
he mandado de que les aguarden al camino  
seis hombres que se las tomen.

Esto es lo que hasta ahora se ha hecho,  
diciendo a vuestra excelencia  
que en la Conjura (se) estaba muy adelante,  
y el fray Tomás Campanela y el Poncio  
la publicaban a todos por indubitable, y suceso próspero,  
de manera que tenían sus ánimos los Conjurados  
con grande serenidad y confianza.

Vase en todo haciendo la diligencia que el servicio requiere,  
y de los efectos de paso en paso iré dando aviso a vuestra excelencia,  
como con ésta lo hago también de haber recibido  
la carta de vuestra excelencia de los 24 de éste (agosto),  
y he dicho a don Alonso lo que por ella me manda.

La continuación del relato primario la hace el virrey Lemos a Felipe III, en una carta que hace alusión a esa primera de Espinelo que dice Amabile no encontrar y esta segunda del 30 de agosto antes reproducida. Para el virrey Lemos parece que la participación de los Obispos Calabreses es una cuestión aún a considerar, y espera el momento oportuno para comunicárselo al papa mismo y al cardenal de San Jorge. Para que Espinelo y Xarava pudieran obrar con más comodidad, el conde de Lemos

ordenó al gobernador de Calabria, Alonso de Rojas, cuya manera de actuar censuraban tanto Xarava como Spinelo, venir a Nápoles.

## CARTA ORIGINAL DEL CONDE DE LEMOS A FELIPE III

Del 7 de septiembre de 1599.

Señor:

Ya vuestra majestad habrá visto, por las que le tengo escrito, la Conjuración que se trataba en Calabria y la prevención que hice para atajarla, enviando allá (a) Carlo Spinelo, y lo que él me avisa después de haber llegado. Ahora acabo de recibir otra carta suya en que me dice lo que vuestra majestad verá por esa copia.

Yo ha tres días que envié correo por la posta a mandar al don Alonso de Rojas que viniese aquí luego, para que mejor y más libremente Carlo Spinelo pudiese hacer lo que le he encomendado, que hasta ahora me parece que va bien.

Yo le he ordenado que si los Obispos son culpados y quisieren huír, los detenga con el respeto debido y me avise por la posta para dar cuenta a su santidad –que ya entonces se le podrá decir cómo le metían a él y al cardenal San Joge en la danza. Y tengo por cierto que su santidad, o me remitirá los Obispos, o hará en ellos un ejemplar castigo siendo culpados.

En lo demás yo procuraré proceder como convenga al servicio de vuestra majestad y quietud de esta tierra.

Cuya católica persona guarde nuestro señor como la cristiandad ha menester.

De Nápoles a 7 de septiembre 1599,  
el conde de Lemos.

Poco menos de una semana después, Carlos Espinelo hace un primer relato amplio de la represión de la Conjura, aún en el ambiente las sospechas más alarmistas. Todavía no ha apresado a los principales sospechosos de entre los Conjurados, y la incertidumbre es aún grande.

La actualización habitual, por ejemplo: Encarcelación por “carceración”, asegurarme por “assigurarme”, consignar por “consinar”, pareció asegurarme por “pareció asseguarme”, secuaces por “seguaces”, fe por “fee”, pudiendo por “podiendo”, efecto por “effeto”, Morato Arraez por “Murato Raiz”, plática (o tratos) por “pratica”, Bisiñano por “Bisinano”...

Se han puesto en mayúsculas: Gobernador Provincial, Conjura, Máquina de este Tratado, Castillo. Ocasión, Revelantes, Barón, Cabeza Principal de los Conjurados, Pueblos, Casales y Convecinos, Auditor, Tratado, Compañía del Batallón, Obispo de Nicastro y Príncipe de Bisiñano, Abogado Fiscal y Maestre Jurado de Cropani.

### **CARTA DE CARLOS ESPINELO AL VIRREY LEMOS DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1599:**

Copia de carta de Carlo Spinelo al conde de Lemos, mi señor, de Esquilache de 5 de septiembre 1599.

He visto cuanto vuestra excelencia me manda por la suya de los 30 del pasado (agosto), y como por otras mías habrá vuestra excelencia entendido, ha causado no poco disturbio a este servicio la demostración que hizo el Gobernador Provincial en la encarcelación de Horacio Rania, cabeza principal de esta Conjura, habiéndose con ella puesto en seguro muchos de los sospechosos.

Avisé a vuestra excelencia cómo el dicho se había huído de poder del Gobernador, y el mismo día se halla colgado en unas viñas, quedando con esto confirmada la Máquina de este Tratado.

Prendieronse los sospechosos, así por cómplices de su muerte como (por) el delito principal de la Conjura y nombrados en ella. No se han (a)tormentado hasta (ah)ora por haberse atendido y atenderse a la captura de cuantos se habían por las relaciones de los que revelaron,

corriendo peligro en la tardanza de no poder después haberlos.

Y por no haber lugar en Catanzaro donde tenerlos presos,  
no conviniendo enviarlos a las cárceles ordinarias  
sino tenerlos en lugar secreto y apartados unos de otros,  
no teniendo cárcel ni lugar para ello,  
me determiné venir en este Castillo de Esquilache.

Así por esta Ocasión, que fue la principal,  
como por asegurarme –como lo he hecho—  
de la persona de Gerónimo del Tuffo,  
caballero napolitano que reside en él  
y es nombrado por los Revelantes  
a quien el fray Dionisio declaró que era en la Conjura  
y había prometido de consignar el Castillo.  
Y se pretenden también otros indicios  
de haber estrechamente comunicado y tratado  
con Mauricio de Rinaldis,  
siendo también estrecho pariente del obispo de Melito.

Hase también prendido con los demás el Barón de Cropani  
por haber dicho algunas palabras sospechosas  
habiendo comunicado y conversado con fray Dionisio,  
el cual declaró traerle una carta al dicho Barón  
de una Cabeza Principal de los Conjurados.  
Y la vio el que lo depone,  
por lo que me pareció asegurarme de su persona  
por lo que de las deposiciones de los más principales nombrados  
podría resultar contra él.

Y de más diligencia que se va haciendo  
averiguase que el fray Tomás Campanela y el fray Dionisio,  
con otros frailes,  
iban seduciendo los Pueblos  
diciendo que tenían orden de quien los podía mandar para ello,  
y esto no sin fruto, porque ya tenían muchos secuaces,  
como de todo se va tomando información  
con el advertimiento de notar aparte  
lo que *vuestra excelencia me tiene ordenado*.

(Al margen: “Esto fue que, en caso que dijese algo –y  
siguen 20 cifras y números de convención— le ordené lo  
pusiese cifrate” (sic).

Predicaban estos dos en juntas y conversaciones, públicamente,  
algunas cosas contra la fe,  
sembrando y persuadiendo herejías en Stilo,  
sus Casales y Convecinos,  
de donde es el dicho Campanela y (donde) hacía su residencia.

Por haber entendido que estaba allí,  
envié luego al Auditor Lega a prenderlo,  
por persona de mayor confianza  
y que con menos escándalo lo podía hacer,  
colorando su ida por aquellas partes por otra causa.

Y no pudiendo haber efecto  
por haberse antes ausentado y escondido,  
se ha vuelto el dicho Auditor.

Pero con las demás provisiones que he hecho  
espero haberle a las manos,  
como se han habido otros dos frailes sus compañeros,  
los cuales les estoy aguardando esta noche,  
de quienes espero que descubrirán grandes cosas  
de este Tratato  
por lo que me han informado.

Y porque el Mauricio de Rinaldis  
ha estado con Morato Arraez y tratado con él  
que venga con Cigala a estas partes,  
y podría hacer gran daño en aquellas de Stilo  
por los muchos Conjurados que en ellas hay,  
y gente a su devoción,

me ha parecido hacer venir en aquella tierra  
a don Antonio Manrique, a quien he enviado orden para ello.

Y en Guardavalle, de donde es natural el Mauricio,  
y Estinano, patria del Campanela,  
repartir otra Compañía del Batallón  
que serivirá así por guardia y guarnición de aquellos lugares,  
como por procurar de haberlos a las manos,  
afirmándome que aún no se hayan partido  
de allí donde están escondidos;



que por no saber el lugar cierto  
es menester aguardar de tener gente  
de hacerlos buscar todos a un tiempo,  
habiéndose también dado por otras partes orden  
donde se sospecha que puedan tener plática (o tratos).

Y, así, se han tomado todos los pasos,  
de manera que espero no escapan.

Dicen éstos que el Obispo de Nicastro  
(y el) Príncipe de Bisiñano  
habían de venir desconocidos  
(o disfrazados, mejor, o de incógnito) en estas partes.  
Y el de Nicastro tiene aquí toda su casa y criados,  
que ha mucho que los envió de Roma,  
quedándose él solo con un criado.

Y, así, podría ser que fuese cierto lo que éstos deponen  
y hubiese venido encubierto según su Tratado.

Me ha parecido avisarlo a vuestra excelencia  
para que pueda mandar que se haga diligencia en Roma  
y entender si se halla allá; porque no estando,  
será cierto lo que éstos dicen  
y se podrá acá hacer mayor diligencia,  
aunque no se falta de lo que conviene  
en todo al serivico de su majestad y de vuestra excelencia.

En las tierras de marina he mandado  
que se tenga mucho cuidado en los embarcaderos,  
y que no se pueda partir ni embarcar persona fuera de ellos,  
y lugares destinados para embarcarse;  
y que se reconozcan las personas por los Oficiales.  
Y se ha puesto una faluca en mar  
con persona de confianza y experiencia  
para que no pueda pasar barca que no se mire,  
ni salvarse por esta vía persona de los culpados.

Y se irán haciendo contra los ausentes las provisiones necesarias,  
y de los que se ha habido y habrán a las manos,  
la justicia con la celeridad y severidad  
que vuestra escelencia manda y el delito tan grande requiere,

siendo tantos los manchados de él.  
Cómo se irá descubriendo  
y de mano en mano de lo que fuere sucediendo y se hiciere,  
iré dando cuena a vuestra excelencia como debo.

El Maestre Jurado de Cropani,  
que había dicho aquellas palabras de que el Abogado Fiscal  
dio cuenta a vuestra excelencia,  
si bien estaba encarcelado en dicho lugar,  
se ha huído antes de mi llegada en estas provincias,  
de que todo se tomará información  
para procederse como conviene contra los culpados.

---

Esta es la carta que utilizará el virrey Lemos para relatar al rey Felipe III, cinco días después, la situación, en la que aún se mantiene la alarma a pesar de haberse “descubierto a tiempo” la Conjura.

En mayúsculas: Agencia de este Reino (en Roma), Conjuración, Bando, Frailes y Caballero, Guarda al Mar

### **CARTA ORIGINAL DEL CONDE DE LEMOS A FELIPE III, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1599.**

Señor:

A 7 de éste (septiembre) avisé a vuestra majestad y envié el aviso que tenía de Carlo Spinelo. Ahora he tenido una carta –cuya copia envió a vuestra majestad— y, así, me ha parecido escribir a su santidad en creencia de don Alonso Manrique, que es la persona que he nombrado para la Agencia de este Reino. La copia de lo que a él escribo que diga a su santidad va aquí, y le ordeno que todo lo comunique con el duque de Sesa, y guarde la orden que él le diere.

Aunque esta Conjuración llevaba tan poco fundamento, ha sido misericordia de Dios el haberse descubierto a tiempo que yo pudiese prevenirla, como lo he hecho.

Sólo me tiene con cuidado  
el haberseme escodido los tres frailes  
y el Mauricio de Reinaldis,  
aunque Carlo Spinelno no desconfía de cogerlos.

Ya le he enviado orden que eche Bando  
que al que le diere el Mauricio de Reinaldis vivo  
le perdonarán a él y a otro, con que no sea de los tres frailes;  
y al que le diera muerto,  
se le dará indulto de sólo su persona.

Y asimismo se indultará a cualquiera  
que diere a fray Tomás Campanela,  
o a fray Pedro Poncio o a fray Dionisio de Nicastro;

que según la poca amistad que se guardan acá  
en general unos a otros,  
me ha parecido buen medio para cogerlos.

Y yo también por acá he prevenido  
a toda costa de aquí a Calabria,  
enviando las señas de los Frailes y Caballero,  
para que reconozcan  
todas las falucas que llegaren a los puertos;  
y aquí tengo puesto Guarda al Mar  
porque no se nos pasen sin tocar aquí.

Guarde nuestro señor la católica persona de vuestra majestad  
como la cristiandad ha menester y sus vasallos deseamos.

De Nápoles a 10 de septiembre de 1599,  
el conde de Lemos.

La carta a Alonso Manrique, agente virreinal en Roma, a la que se refiere Lemos en la carta anterior, es también muy significativa del estado de la cuestión a principios de septiembre.

Se ha puesto Morato Arraez por “Murat Raiz” y Tratado por “tractado”.  
Y en mayúsculas: Pueblo, Conjura, Reino, el Papa y el Turco,  
Conjurados, Obispos, Tratado.

**COPIA DE CARTA DEL CONDE DE LEMOS, MI SEÑOR, DE  
NÁPOLES DE 8 DE SEPTIEMBRE 1599. A DON ALONSO  
MANRIQUE.**

Los días pasados envié a suplicar a su santidad  
me hiciese gracia de que yo pudiese prender  
unos frailes que trataban con Cigala y con Morato Arraez.

Y habiendo enviado a esto (a) Carlo Spinelo,  
se ha ido descubriendo que fray Dionisio,  
y fray Pedro Poncio y fray Tomás Campanela,  
andaban tratando de levantar Calabria,  
haciendo entender al Pueblo  
que tenían orden de quien les podía mandar para ello.

Y a algunas personas de más entendimiento  
les decían que entraban en esta Conjura  
algunos señores principales de este Reino.

Y que su santidad,  
por medio del ilustrísimo cardenal San Jorge,  
les ofrecía favor.

Y encuadernaban tan bien esta mentira  
que decían que el Papa y el Turco y el cardenal San Jorge  
estaban Conjurados,  
y que luego el Papa les había de ayudar,  
y otros mil disparates que va averiguando Carlo Spinelo.

Averiguó también que estos frailes  
iban sembrando en pláticas y sermones que hacían  
algunas herejías.

De todo se va tomando información.

De las declaraciones que se han tomado  
resultan algunos Obispos culpados.

Si la culpa fuere tal que obligue a hacer prisión,  
se hará con el respeto debido  
y se dará cuenta luego a su santidad.

Al cual mandará vuestra merced de mi parte referir todo esto, dándole esta carta que le escribo en su creencia; y diciéndole que la merced y favor que su santidad me hace, no sólo con el mundo sino con Dios, ha sido parte para que se descubra este Tratado, que había un año –según dicen– que andaba.

Y porque de lo que si hiciere iré dando cuenta a vuestra merced para que la dé a su santidad, no me alargó más.

---

Al día siguiente de escribir el virrey conde de Lemos a Felipe III recibió en Nápoles otra carta de Carlos Espinelo, de 8 de septiembre, desde Esquilache, en la que le cuenta cómo va la cosa por Calabria recién capturado Campanela.

Para la actualización se ha modificado mínimamente el texto original, como: Además por “demás”, asegurado por “asegurado”, comenzado a decirles que se arrepientan por “encomenzado a dizerlos se arrepienta” (sic), al Mario... encarcelarse, por “el Mario... carcerarse”, (retenido) por “a prejarea?”, y en cuanto por “y quanto”, para pesentar a los que lo son por “para presentarlos los que lo son”, forajido por “forasido”, espero que me confesaré por “espero que no me confesaré (sic)”. Se han dejado algunos italianismos, como el “en” por a, que a estas alturas de lecturas ya no tienen que molestar al leer.

En mayúscula: Conjura y Tratado, Revelantes, Abogado Fiscal, Sedición, Facción y Liga, Principe, Galeras, Conjurados, Papa, Pueblos, Visitador de la Religión y su Secretario Compañero, Prelados, Audiencia, Dios, Negocio, Dificultad y Máquina, Compañero e Intrínseco, Obispos Nombrados, Mar de Poniente, Culpados, Caridad y Luz.

## COPIA DE CARTA DE CARLOS ESPINELO AL VIRREY CONDE DE LEMOS DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1599.

Copia de una carta de Carlo Spinelo al conde de Lemos, mi señor, de Esquilache, de 8 de septiembre 1599.

He visto cuanto vuestra excelencia es servido escribirme

por las suyas de 4 de éste (septiembre)  
en el particular de la Conjura,  
y lo que vuestra excelencia ha sentido  
la huída del preso que tenía don Alonso  
por la falta que podía hacer a descubrir este Tratado,  
siendo tan principal en él.

Pero con las diligencias que se han hecho  
contra los demás culpados y sospechosos en esta materia,  
espero en Dios que no habrá hecho mucha falta.

Con las provisiones que se han hecho  
—además de haberme asegurado luego  
de la mayor parte de los nombrados  
por el fray Dionisio y los dos primeros Revelantes  
que por orden del Abogado Fiscal atendieron a descubrir,  
el (o los, mejor) que se han ya examinados—

se ha habido ya el fray Tomás Campanela,  
que es la cabeza principal de esta Sedición,  
y otro compañero suyo, y de su Facción y Liga.

Y esto por medio y diligencia  
del príncipe de la Rochela, mi sobrino,  
y de un vasallo suyo,  
a quien se le ha prometido de galardonar el servicio;  
el cual, siendo tan señalado,  
espero que vuestra excelencia lo mandará cumplir,  
y también según el dicho Príncipe lo ha prometido.

Estos iban con otros trece en su compañía,  
vestidos de seglares y para embarcarse,  
según el que les prendió refiere,  
para ir a buscar, o las Galeras de Florencia,  
o algún bajel inglés, o irse en Turquía.

Ha(n) comenzado a declarar muchos de los Conjurados,  
y entre ellos ha Mario del Tuffo, tío del marqués de Lavelo,  
aunque no le he puesto en escrito.  
A quien, por venirme nombrado por otra parte,  
mandará vuestra excelencia asegurarse de su persona.

El fray Dionisio también declara  
—por lo que estos Revelantes deponen—  
que intervenía el marqués de Santo Lucito,  
de quien el Mauricio de Rinaldis mostraba de tener tres cartas.

Y según lo que fray Tomás Campanela dice  
de que no quería huirse en Roma,  
sino en Florencia, Inglaterra o Turquía,  
se puede colegir que no tuviese entendimiento con el Papa;  
ni fuese ésta su voluntad,  
como él y fray Dionisio iban publicando,  
aunque el Tratado  
lo tenían también comunicado y persuadido a los Pueblos,  
que si no se hubiera descubierto y atajado a tiempo  
era para suceder mucho daño,  
como entenderá vuestra excelencia.

Y tanto más el Visitador de la Religión  
y su Secretario Compañero  
me han dado brazo de tomar estos frailes  
y de todos los demás que quisiere.

Y contra los Prelados que ha nombrado  
no hay otra cosa hasta ahora  
que la declaración del fray Dionisio,  
probada por dos testigos..., además de los Revelantes,  
que son todos singulares,  
y las palabras que el obispo de Melito se ha dejado decir  
--de lo que el Abogado Fiscal dio cuenta a vuestra excelencia—,  
sobre lo cual aún no se ha puesto en escrito,  
pero se hará con brevedad,  
de la manera que vuestra excelencia con la suya ordena,  
dándole cuenta al punto de todo a la vuelta del Abogado Fiscal.

El cual se parte (en) este punto  
a traer el Campanela de Castilvetere,  
donde se halla,  
no pudiéndose fiar este servicio de otra persona;

y porque de camino se pueda asegurar de los parientes de él  
y de los demás que le nombrare de aquellas partes,  
habiendo comenzado a decirles que se arrepientan.

Tengo también otros dos frailes de la misma Liga,  
tomados por don Carlos Ruffo,  
barón de la Bañara, deudo mío.

El cual ha atendido y atiende a este negocio  
con tal diligencia y cuidado que espero  
por su medio alcanzar buena parte del efecto de este servicio.  
Y para darle mejor ánimo, suplico a vuestra excelencia  
que tanto a él como al Príncipe mi sobrino  
sea servido escribirles reconociéndoles  
los servicios que han hecho y voluntad  
con que se han empleado en el de vuestra excelencia.

En cuanto al particular  
de los que revelaron a la Audiencia últimamente,  
de quien vuestra excelencia mandó que yo me asegure,  
ya yo tenía esta intención,  
y habíamos apuntado entreteniéndolos los sospechosos.

Y habiéndose examinado los tres de ellos  
—Francisco Striberi, Tomás Striberi y Juan Tomás de Franza—  
ni como principales ni como testigos  
—por ver lo que de sus deposiciones y de los demás,  
y información, y lo que contra ellos se puede pretender—  
por no haber revelado en tiempo  
ni tan cumplidamente como debieran,

hanse prendido el Francisco Striberi  
y el Juan Tomás de Franza,  
habiéndose escondido el Tomás Striberi.

Y los otros dos quedaron en Catanzaro,  
Juan Bautista San Severino y Mario Flacavento.  
Al Mario se había dado orden antes de encarcelarse,  
y así lo está, por cuanto el Auditor Lega me escribe.  
Y el Juan Bautista San Severino,  
estando (retenido) en casa por orden de la Audiencia  
por otra causa,  
he dado orden luego que lo aprieten de cárcel,  
asegurándose de su persona en conformidad  
de lo que vuestra excelencia manda por la suya.



Tengo presos en mi poder  
los que verá vuestra excelencia por la nota que va con ésta.

Y vase impinguando (sic, por incoando o comenzando)  
la información contra ellos  
con el cuidado que se debe,  
procediéndose contra los culpados al castigo  
con el rigor y demostración que la gravedad del delito requiere  
y vuestra excelencia manda.  
Y de punto en punto daré cuenta a vuestra excelencia de todo,  
haciéndole distinta relación de cuanto se fuere haciendo.

Para la captura del Mauricio  
tengo hechas muchas provisiones  
con muchos medios e inteligencias,  
con los cuales espero en Dios de haberle a él  
y a todos los demás a las manos,  
y allanar este Negocio, aunque de tanta Dificultad y Máquina.

Y en cuanto al prometer indultos,  
no se procederá sino en caso  
de mucha necesidad y de señalado servicio,  
y cuando no se podrá hacer otra cosa.  
Y ofreciéndose otras personas a pedirlo  
que no sean inquisidos (o imputados) de este delito,  
para presentar a los que lo son,  
lo concederé más fácilmente,  
por no indultar cómplices de él,  
que en esto iré muy retirado.

A este punto Juan Gerónimo Murano  
me acaba de traer un Claudio Crispo,  
forajido y compañero del Mauricio de Rinaldis,  
en cuyo poder se han hallado dos cartas que importan,  
una de Mauricio y otra de fray Tomás Campanela,  
que verifican otras tres  
que por vía de los primeros Revelantes he habido.  
Espero que me confesará muchas cosas  
siendo Compañero e Intrínseco del Mauricio.

Contra los ausentes que quedaren

se procederá de la manera que vuestra excelencia ordena, certificándole que no se pierde punto de tiempo en nada.

Y porque por la captura del Campanela dudo que se procurarán poner en salvo muchos que no se saben —y podría ser de los Obispos Nombrados—, he puesto dos falucas al Mar de Poniente para que —discurriendo por aquellas marinas— estén a la mira de los que se partieren de estas provincias, y no nos puedan escapar los Culpados.

Los frailes y clérigos presos y que se prendieren, habida la Claridad y Luz que de ellos pudiéremos sacar de este negocio, los enviaré en la forma que vuestra excelencia me manda, guardando puntualmente el tenor de sus cartas.

---

**La carta de Espinelo iba acompañada de una lista de encarcelados hasta el 8 de septiembre de 1599:**

Pietro Antonio de Bergamo, de Catanzaro.  
Mario Rampano, de Catanzaro.  
Scipione Nania, de Catanzaro.  
Nardo Curcio, de Catanzaro.  
Marcello Salierno, de Catanzaro.  
Gioan Vincençio Barberi, de Catanzaro.  
Giovan Francisco Paterno, de Catanzaro.  
Geronimo Marra, de Catanzaro.  
Minico Mandarino, de Catanzaro.  
Vicencio Nania, de Catanzaro.  
Cesare de Conforto, de Catanzaro.  
Vitaliano Nania, de Catanzaro.  
Antonio Sersale, de Catanzaro, Barone de Cropane.  
Giovan Paulo de Cordua, de Catanzaro.  
Geronimo de lo Tuffo, de Napoli.  
Jacovo Moreto, de Terranova.  
Ferrante Moreto, de Terranova.  
Francisco de la Rosa, de Catanzaro.

Mutio Susanna, de Catanzaro.  
Mutio de Cordua, de Catanzaro.  
Juan Francisco Striveri, de Catanzaro.  
Juan Thomase de Franza, de Catanzaro.  
Claudio Crispo, de Piezone.  
Mario Flaccavento, de Catanzaro.  
Juan Battista San Severino, de Catanzaro.  
Francisco Pinnari y Pietro Polito, de Catanzaro, “presi vestiti pelegrini”  
(sic).  
Minico Ranca, de Catanzaro.  
Juan Alfonso Rania, de Catanzaro.  
Fra Juan Battista de Piezone, et suo compgno, carcerati nell’ Castello de  
Monteleone (sic).  
Fra Thomase Campanella y Fra Dominico Petrolo, carcerati in castello  
Vetere.

---

Imposible mayor sobriedad expositiva. Narrativa, en fin.  
Tres días después el virrey Lemos escribe a Felipe III con  
la inclusión de estas últimas novedades o noticias  
recibidas, y vuelve a convertirse la carta en un relato  
sintético y eficaz.

Con mayúsculas: Rebelión y Levantamiento, Memoria,  
Orden, Principal Movedor, Tratado y Cabeza de este  
Tratado.

## **CARTA DEL VIRREY LEMOS A FELIPE III DE 11 DE SETIEMBRE DE 1599.**

Señor:

Anoche escribí a vuestra majestad  
dándole cuenta de lo que había hecho Carlos Spinelo,  
en lo de la Rebelión y Levantamiento  
que se intentaba en Calabria  
por medio de unos frailes de la orden de Santo Domingo.

Ahora acabo de recibir una carta del dicho Carlo Spinelo  
de 8 de éste (septiembre), cuya copia envió a vuestra majestad,  
y una Memoria de las personas que quedan presas;

y entre ellas fray Tomás Campanela,  
que es el Principal Movedor de esta Rebelión,

y un compañero suyo  
y más otros dos frailes de la misma Orden.

Y ha sido gran ventura prender al Campanela,  
que es –como he dicho a vuestra majestad—  
la Cabeza de este Tratado, que nos lo descubrirá todo.

Y en el camino que llevaban él y los que con él iban  
se ve cuan gran bellaquería era meter al papa en esta danza,  
pues si hubiera algo se fueran a Roma y no a Turquía,  
donde dicen que se iba.

De lo demás que hubiere iré dando cuenta a vuestra majestad,  
cuya católica persona guarde nuestro señor  
como la cristiandad ha menester y sus vasallos deseamos.

De Nápoles, a 11 de septiembre 1599,  
el conde de Lemos.

---

A la captura de Campanela, siguió su declaración voluntaria por escrito –que vimos en Campanela 2— en la que podemos considerar más amplia narración de lo sucedido, aunque hecha con la clara intención de diluir lo más posible el plan para que no pudiese ser considerado crimen de lesa majestad, de alta traición.

Sólo faltaba saber si había cita o no con los turcos, y la Armada Turquesca, como no, no faltó a la cita: el 13 de septiembre se presentaba en aguas de Esquilache, a 22 horas. Para Carlos Espinelo no cabía duda: apareció “por el cabo de Stilo por el Negocio de la Conjura”, como escribía una semana después. Todo estaba en el aire, pues, y aún no habían capturado a Mauricio de Rinaldis, cosa que no lograrían hasta finales de septiembre.

A estas alturas de septiembre, el elenco de personajes que aparecen en la acción se ha ampliado mucho. Recordemos los principales, comenzando por las autoridades del gobierno virreinal:

### **PERSONAJES QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN:**

De la serie de nombres de los capítulos anteriores, extraemos los que aparecen en esta serie documental, añadimos algunos nuevos intervinientes y ampliamos las noticias, extraídas del rico corpus de

Amabile, para conseguir un progreso en la posible percepción de lo sucedido.

- Virrey de Nápoles, Ferrante Ruíz de Castro, conde de Lemos, que acababa de llegar a Nápoles el 16 de julio de 1599, sustituyendo al anterior virrey conde de Olivares.
- Carlos Espinelo o Carlo Spinelli, veterano soldado, había participado en la represión de los sucesos de 1585 y en el verano de 1590 en la persecución de Marco Sciarra.
- El Papa Clemente VIII, Ippolito Aldobrandini.
- Cardenal de San Jorge, Cinzio Aldobrandini, hijo de la hermana del papa Giulia y de Aurelio Personei, hecho cardenal en 1593 y secretario de estado desde el año anterior.

Autoridades del gobierno virreinal:

- Fiscal –“Abogado Fiscal”— de la Audiencia de Calabria, Luis de Xarava del Castillo, de origen granadino, para Campanela hombre de “corazón morisco”. Había sido hombre de la administración de Catanzaro y había tenido problemas con la Audiencia en tiempos del virrey conde de Olivares, al parecer por su prepotencia y mal carácter. Tras la conjura, será consejero. Campanela lo considera el origen de sus desventuras.
- El Gobernador de Calabria Ultra, el castellano Alonso de Rojas de Anoya, pariente de la condesa de Lemos. Había sido capitán en Lanciano (1594) y en Cotrone (1595), y ocupaba la gobernación interina en sustitución del conde de Macchia, Francesco de Regina Carafa, que había pasado a gobernador de Calabria Citra.
- Duque de Sesa, Antonio de Cardona, embajador hispano en Roma.
- Don Alonso Manrique, “que es la persona que he nombrado para la Agencia de este Reino” en Roma, en palabras del Virrey Lemos.
- Auditores Vincenzo di Lega y Annibale David, principales auditores de la Audiencia de Calabria en el caso Campanela.

Los tres frailes principales de la conjura:

- Fray Dionisio Poncio o de Nicastro, prior del convento de la Anunciata de Nicastro, con problemas con el Visitador dominicano fray Gio Bautista de Polistina, que conseguirá condenarlo, como ya habíamos visto más arriba. Es el Fray Dionisio omnipresente en la documentación.
- Fray Pedro Poncio, hermano de fray Dionisio y compañero de Campanela desde la infancia.
- Fray Tomás Campanela.

Los primeros denunciantes:

- Fabio de Lauro, joven de 20 años, excapuchino, de Amantea, contactado por los conjurados. Refugiado por deuras, junto con el Biblia, en el convento de observantes de la ciudad, sugirieron a los conjutados nombres de gente dispuesta a echarse al monte.
- Juan Bautista Biblia, mercader de Catanzaro, de familia amplia y rica allí, Campanela dice que de origen judío. Con Fabio de Lauro, es el firmante de la primera denuncia de la conjura, el 10 de agosto de 1599.

Los segundos denunciantes:

- Francisco Striberi (preso)
- Tomás Striberi (escondido o huido)
- Juan Tomás de Franza (preso)
- Juan Bautista San Severino (retenido por la Auiencia por otra causa, lo mantiene preso con más rigor)
- Mario Flacavento (preso).

Los posibles conjurados:

- Horacio Rania, primer preso de los conjurados; apresado por el gobernador Alonso de Rojas, Espinelo juzgó que era una “demostración” de fuerza prematura y que con ella se pusieron “en seguro muchos de los sospechosos”. También es el primer muerto, poco después de escaparse de la cárcel, y la ocasión para comenzar las detenciones de los sospechosos.
- Mario del Tufo, hijo de Fabricio, que había sido gobernador de Calabria Ultra; hermano de Gerónimo del Tufo, que vive en el castillo de Esquilache –es posible que sea su capitán--, ambos parientes del obispo de Melito, Marcoantonio del Tufo. Espinelo también reseña que es tío del marqués de Lavelo.
- Príncipe de Bisignano, Nicola Bernardino de Sanseverino, encarcelado y privado de la administración de sus bienes, huido de Nápoles y que en Roma, en esos momentos –13-VIII-1599— obtenía permiso para volver a Nápoles.
- Mauricio Reinaldis –o Rinaldis— de Guardavalle, joven de 27 años, casado con Giulia Vitale y con una hija; de familia noble de Stilo afincada en Guardavalle, en esos momentos forajido por asesinato, con su cuñado Gio Butista Vitale, y alojados en Davoli por el sacerdote Marcoantonio Pitella. Es visto como el “capo seculare della congiura”.
- Claudio Crispo, de Piezone, forajido notable, hijo de Ferrante Crispo, acogido en su convento por Gio Battista de Pizzoni, cerca de Soriano, aislado en el campo, con cartas de Campanela y de Mauricio de Rinaldis, muy próximo por lo tanto a la organización de la conjura.
- “Maestre Jurado de Cropani”, se refiere a Antonio Sersale, barón de Cropani, originario de Nicastro, de ahí su relación con fray Dionisio Poncio, noble poco influyente instalado en Catanzaro; a él acude fray Dionisio en Catanzaro tras la sanción fuerte que le impusieran los visitantes dominicanos, y a través de él

contactará con el mismo Provincial dominico fray Vicente de la Grotteria, con el obispo de la ciudad y con el Auditor Vincenzo de Lega, que escribirá al Visitador sin éxito. Está, pues, muy ligado a la acción de fray Dionisio en la ciudad. De él dirá Espinelo: “si bien estaba encarcelado..., se ha huído antes de mi llegada en estas provincias”.

Eclesiásticos sospechosos:

- Obispo de Catanzaro, Nicolo Horatiis de Bologna; contactado por fray Dionisio Poncio en su conflicto con el Visitador dominicano Marco de Marcianise y su ayudante fray Cornelio de Niza del Monferrato, avisará a fray Dionisio a tiempo de que abandone Catanzaro y pueda huir de la represión: en palabras de Espinelo, “hizo antes de mi venida huir al fray Dionisio, que estaba aquí, dos días antes que llegase”.
- Obispo de Nicastro, Pier Francesco Montorio, noble romano, desde 1594, que llevaba mucho tiempo en Roma a raíz de conflictos jurisdiccionales con el gobierno virreinal, por disputa sobre las “hierbas” de la iglesia con el conde de Nicastro, duque de Ferolito, al que apoyaban las autoridades virreinales. Vuelve en marzo de 1599, aunque el conflicto Duque / Obispo sigue latente en las tensiones locales. El asunto está en las altas esferas, pues el obispo quiere la revocación del decreto del consejo regio a favor del duque de Ferolito y el virrey no quiere, y el papa ha escrito al Felipe III. En relación con esos problemas, fray Dionisio Poncio había viajado a Reggio y a Ferrara, en donde estaba el papa, en agosto de 1598, en compañía de Innico de Franza, como procuradores de la ciudad, y estaban de vuelta en Nicastro a principios de 1599. En Roma el obispo de Nicastro participó en intrigas, como el envío de armas a la isla de Tremiti para un proyecto de tomar su puerto al final del verano de 1599.
- Obispo de Melito, Marcantonio del Tufo, siempre con conflictos jurisdiccionales con la Real Audiencia y protector de forajidos. Se decía que había protegido también una rebelión de Seminara, en febrero de 1598, en donde clérigos armados y laicos liberan por la fuerza a Marcoantonio Capito, al grito de <viva el Papa>. Capito era un “diacono selvaggio” o echado al monte de la diócesis de Melito, figura típica en la Calabria de la época como los “clerici coniurati”; había pegado a un fraile, había intervenido la Audiencia y se había refugiado en una iglesia. El Abogado Fiscal Luis Xaraba lo había prendido en la iglesia y encarcelado en la cárcel del castillo de Pizzo, por lo que tanto Xaraba como Fabrizio Poerio, gobernador del castillo, y el príncipe de Scila, señor del lugar, terminaron excomulgados por el obispo. Placido del Tufo, hermano del obispo, logró la fuga de Capito, se refugian en el palacio del obispo y, ya libre, en Seminara es de nuevo encarcelado y liberado por la fuerza por los levantados, con el rumor consiguiente de que los clérigos se habían rebelado y habían asaltado la cárcel al grito de <viva el papa>. Campanella se vio con est obispo de Melito, Marcantonio del Tufo, en septiembre de 1598, de visita por la marina del entorno de Stilo, cuando las facciones de bandidos en armas y fenómenos meteorológicos extraños le hacían predicar un próximo fin del mundo, que luego algunos conectaron con la concertación de la Conjura. De esos momentos, Amabile comenta: “Et tutti li conventi erano pieni di banditi, particolarmente

della diocesi de Milito; el Vescopo li darà de mangiare per zelo della giurisdittione, quando erano assediati da sbirri”.

El equipo de Carlos Espinelo:

- El Visitador de la Religión de Santo Domingo para los conventos de Calabria, fray Marco de Marcianise, y su “Secretario Compañero”, fray Cornelio de Niza del Monferrato, fueron piezas claves de la investigación de la conjura y con muy buenas relaciones con Espinelo, pues según dice él, “me han dado brazo de tomar estos frailes y de todos los demás que quisiere”.
- Don Antonio Manrique, enviado por Espinelo a capturar a los conjurados en las tierras de Stilo y Guardavalle, tras no haber podido hacerlo el Auditor Vincenzo di Lega.
- Príncipe de la Rochela, Fabrizio Caraffa, sobrino de Carlos Espinelo, y un vasallo suyo, por medio de los cuales se consigue capturar a Tomás Campanela y para quienes Espinelo pide recompensa. Príncipe desde 1594, acompañará a Espinelo a Nápoles con las galeras de los presos.
- Don Carlos Ruffo, barón de la Bañara, “deudo mío”, dice Espinelo, que ha prendido a dos frailes conjurados y para el que también pide recompensa.
- Juan Gerónimo Morano, de familia noble de Catanzaro, procedente de Stilo, buen concedor de la región y su gente: su feudo de Burgorusso estaba en la marina entre Stilo y Guardavalle. Comisionado como uno de los hombres de Espinelo, captura a Claudio Crispo, un forajido “compañero e intrínseco” de Mauricio de Rinaldis a juicio de Espinelo, que tiene cartas de Campanela y de Rinaldis.

Los turcos:

- Morat Arraez, corsario veterando del entorno de Argel, con el que contactaron los conjurados con ocasión de rescates de cautivos lugareños. Al que Antonio de Sosa llama Morato el Grande por su fortuna en el corso.
  - Cigala, Sinán Bajá su nombre turco, de la familia genovesa Cicala, afincada en Mesina, Escipión Cicala su nombre de cristiano. Cautivo desde niño, se hizo turco y destacó en la corte otomana y en la guerra de Persia como militar. En estos momentos, almirante de la flota otomana. Su madre, la señora Lucrecia, una cautiva turca luego cristiana, se entrevistó con él en septiembre de 1598, en el inicio de estos sucesos.
-